

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GUERRA

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

PARADAS DE CÁBALLOS SEMENTALES

CIRCULAR: En cumplimiento a la Regla tercera de la Circular de esta Dirección, fecha 22 de Enero último (*Diario Oficial*, núm. 19), de orden del Sr. General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra se inserta a continuación el cuadro que se cita.

Primera Zona pecuaria

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados
				Mayores	De primera	De segunda	
Primero.	Madrid	Alcalá	8	»	1	»	7
	Idem.	Torrelaguna	5	»	»	1	4
	Idem.	Aranjuez	3	»	»	1	2
	Idem.	Colmenar	4	»	1	»	3
	Toledo	Toledo	4	»	»	1	3
Segundo.	Madrid	Madrid	3	»	»	1	2
	Idem.	El Escorial	4	»	1	»	3
	Avila	Sotillo de la Adrada	3	»	»	1	2
	Idem.	Piedralaves	3	»	»	1	2
	Segovia	Segovia	4	»	»	»	3
	Idem.	Cuéllar	2	»	»	1	1
	Idem.	Cantalejo	2	»	»	1	1
	Idem.	El Espinar	4	»	1	»	3
	Idem.	Villacastín	2	»	»	»	1
	Toledo	Talavera	4	»	»	1	3
Tercero.	Idem.	Oropesa	2	»	»	1	1
	Avila	Avila	6	»	1	»	5
	Idem.	El Barraco	3	»	»	1	2
	Idem.	Las Navas	3	»	»	1	2
	Idem.	Arévalo	5	»	1	»	4
	Idem.	Burgohondo	3	»	»	1	2
	Idem.	Arenas de San Pedro	3	»	»	1	2
	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	3	»	»	1	2
	Idem.	Salamanca	3	»	»	1	2
	Salamanca	Fuenteliante	3	»	»	1	2
	Idem.	Ciudad-Rodrigo	3	»	»	1	2
	Idem.	Fuenteguinaldo	3	»	»	1	2
Cuarto.	Cáceres	Cáceres	4	»	»	»	3
	Idem.	Trujillo	9	»	1	1	7
	Idem.	Plasencia	5	»	»	1	4
	Idem.	Torrejoncillo	4	»	»	1	3
	Idem.	Valencia de Alcántara	3	»	»	1	2
	Idem.	Logrosán	3	»	»	1	2
	Idem.	Zorita	2	»	»	1	1
	Avila	Barco de Avila	5	1	»	»	4
	Badajoz	Badajoz	3	»	»	1	2
	Idem.	Olivenza	5	»	1	»	4
Quinto.	Idem.	Jerez de los Caballeros	3	»	»	»	2
	Idem.	Mérida	2	»	»	1	1
	Idem.	Higuera la Real	3	»	»	1	2
	Idem.	Talarrubias	3	»	»	1	2
	Idem.	Zafra	3	»	»	1	2
	Idem.	Lierena	2	»	»	1	1
	Idem.	Fuente de Cantos	4	»	»	1	3
	Idem.	Alburquerque	3	»	»	1	2
	Idem.	Don Benito	4	»	»	1	3
	Idem.	Alconchel	2	»	»	1	1
»	»	Cedido a particulares	14	»	»	»	14
»	»	Idem Yeguas Militares	2	»	»	»	
TOTALES			183	1	10	37	135

Segunda Zona pecuaria

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados	
				Mayores	De primera	De segunda		
Primero.	Huelva	Moguer	2	»	»	1	1	
	Idem.	Gibraleón	2	»	»	1	1	
	Idem.	Alosno	2	»	»	1	1	
	Idem.	Puebla de Guzmán	2	»	»	1	1	
	Idem.	Ayamonte	3	»	»	1	2	
	Idem.	Cartaya	2	»	»	1	1	
	Idem.	Calañas	2	»	»	1	1	
	Idem.	Aroche	3	»	»	1	2	
	Idem.	Aracena	3	»	1	»	2	
	Idem.	Encinasola	2	»	»	1	1	
	Sevilla	Guadalcanal	2	»	»	1	1	
	Idem.	Constantina	2	»	»	1	1	
	Idem.	Cazalla	3	»	1	»	2	
	Idem.	El Castillo de las Guardas	3	»	»	1	2	
	Idem.	Puebla del Río	3	»	1	»	2	
	Idem.	Pilas	2	»	»	1	1	
	Segundo.	Idem.	Sanlúcar la Mayor	3	»	»	1	2
Idem.		Mairena del Alcor	2	»	»	1	1	
Idem.		Carmona	3	»	»	1	2	
Idem.		Utrera	2	»	»	1	1	
Idem.		Montellano	3	»	»	1	2	
Idem.		Morón	2	»	1	»	1	
Idem.		Marchena	3	»	1	»	2	
Idem.		Ecija	4	1	»	»	3	
Idem.		Osuna	2	»	»	1	1	
Idem.		Estepa	3	»	1	»	2	
Cádiz		Olvera	3	»	»	1	2	
Idem.		Jerez	8	»	»	1	7	
Idem.		San José del Valle	3	»	»	1	2	
Idem.		Rota	2	»	»	1	1	
Idem.		Medina-Sidonia	2	»	»	1	1	
Tercero.		Idem.	Casas Viejas	2	»	»	1	1
		Idem.	Vejer de la Frontera	3	»	»	1	2
	Idem.	Tarifa	2	»	»	1	1	
	Idem.	San Roque	2	»	»	1	1	
	Idem.	Arcos de la Frontera	3	»	»	1	1	
	Idem.	Ubrique	2	»	»	1	2	
	Idem.	Yeguada Militar (segunda zona)	3	»	»	»	3	
»	Córdoba	Idem (cuarta zona)	1	»	»	»	1	
»	»	Cedidos a particulares	32	»	»	»	32	
TOTALES			133	1	6	1	96	

Tercera Zona pecuaria

Primero.	Valencia	Valencia	18	»	»	2	16
	Idem.	Castellar	3	»	»	1	2
	Idem.	Sagunto	2	»	»	1	1
	Idem.	Liria	2	»	»	1	1
	Idem.	Sueca	3	»	1	»	3
	Idem.	Llombay	3	»	»	1	2
	Idem.	Requena	3	»	1	»	2
Segundo.	Idem.	Ayora	2	»	»	1	1
	Castellón	Castellón	2	»	»	1	1
	Idem.	Benasal	2	»	»	1	1
	Valencia	Onteniente	3	»	1	»	3
	Idem.	Játiba	2	»	»	1	1
	Idem.	Gandia	2	»	»	1	1
	Idem.	Alicante	2	»	»	1	1
Tercero.	Idem.	Novelda	5	»	1	»	5
	Idem.	Elche	5	»	1	»	5
	Idem.	Orihuela	5	»	1	»	6
	Idem.	Catral	3	»	»	1	2
	Murcia	Totana	2	»	»	1	1
	Idem.	Mula	2	»	»	1	1
	Idem.	Cieza	2	»	»	1	1
Idem.	Lorca	2	»	»	1	1	
Idem.	Yecla	2	»	»	1	1	

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados
				Mayores	De primera	De segunda	
»	Baleares	La Puebla.....	5	»	»	1	4
	Idem.....	Manacor	3	»	1	»	2
	Idem.....	Palma	3	»	»	1	2
	Idem.....	Arta	2	»	»	1	1
	Idem.....	Lluchmayor	3	»	»	1	2
	Idem.....	Campo del Puerto.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Sinén	2	»	»	1	1
	Idem.....	Pollensa	2	»	»	1	1
	Idem.....	Felanitx	2	»	»	1	1
	Idem.....	Ibiza	3	»	»	1	2
	Idem.....	Mahón	2	»	»	1	1
	Idem.....	Mercadal	2	»	»	1	1
	Idem.....	Ciudadela	2	»	»	1	1
	Idem.....	Cedido a particulares.....	1	»	»	»	1
	TOTALES.....			112	»	7	36

Artillería

Primero	Barcelona	Hospitalet	3	»	»	1	2
	Idem.....	Granollérs	3	»	1	»	2
	Idem.....	Palantordera	4	»	»	1	3
	Idem.....	Manlleu	3	»	»	1	2
	Idem.....	Conanglèll	4	»	»	1	3
	Idem.....	Vich	7	»	1	»	6
	Idem.....	Berga	3	»	»	1	2
	Idem.....	Torderá	3	»	»	1	2
	Idem.....	Mollá	3	»	»	1	2
	Tarragona	Amposta	5	»	1	»	4
	Idem.....	San Jaime.....	2	»	»	»	2
	Idem.....	Tortosa	2	»	»	»	2
	Idem.....	La Cava.....	2	»	»	»	2
	Lérida	Almenar	3	»	»	1	2
	Segundo	Idem.....	Lérida	3	1	»	»
Idem.....		Malleruesa	3	»	»	1	2
Idem.....		Tárrega	2	»	»	»	2
Idem.....		Seo de Urgel.....	4	»	»	1	3
Idem.....		Agramunt	2	»	»	»	2
Idem.....		Bellcaire	3	»	»	1	2
Idem.....		Torregrosa	3	»	»	1	2
Idem.....		Bellvis	4	»	»	1	3
Idem.....		Bellpuig	3	»	»	1	2
Idem.....		La Fuliola.....	5	1	»	»	4
Idem.....		Lies	3	»	»	1	2
Idem.....		Bellver	2	»	»	1	1
Idem.....		La Pobla.....	3	»	»	1	2
Idem.....		Santa Coloma.....	3	»	»	1	2
Tercero		Gerona	Gerona	3	»	»	1
	Idem.....	Llagostera	2	»	»	»	2
	Idem.....	La Bisbal.....	6	»	1	»	5
	Idem.....	Palafrugell	4	»	»	1	3
	Idem.....	Verges	5	»	1	»	4
	Idem.....	Torroella de Montgri.....	6	»	1	»	5
	Idem.....	Armentera	3	»	»	1	2
	Idem.....	Castelló de Ampurias.....	4	»	1	»	3
	Idem.....	Figueras	3	»	»	1	2
	Idem.....	Olot	3	»	»	1	2
	Idem.....	Ribas	3	»	»	1	2
	Idem.....	Puigcerdá	3	»	»	1	2
	Idem.....	Llivia	3	»	»	1	2
	Idem.....	Camprodón	3	»	»	1	2
	Idem.....	Bañolas	2	»	»	»	2
Idem.....	Bordils	2	»	»	»	2	
Idem.....	Reservas	8	»	»	»	»	
TOTALES.....			153	2	7	27	109

Cuarta Zona pecuaria

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados	
				Mayores	De primera	De segunda		
Primero.	Córdoba	Córdoba	12	»	»	1	11	
	Idem.	Villafranca	5	»	1	»	4	
	Idem.	El Carpio	3	»	»	1	2	
	Idem.	Pedro Abad	3	»	»	1	2	
	Idem.	Montoro	3	»	»	1	2	
	Idem.	Bujalance	4	»	»	1	3	
	Idem.	La Carlota	2	»	»	1	1	
	Idem.	Palma del Río	4	»	»	1	3	
	Idem.	Hornachuelos	2	»	»	1	1	
	Idem.	Pozoblanco	3	»	»	1	2	
	Idem.	Villanueva de Córdoba	5	1	»	»	5	
	Idem.	Yeguas Militares	3	»	»	»	3	
	Idem.	Cabra	4	»	»	1	3	
	Idem.	La Rambla	3	»	»	1	2	
Segundo.	Idem.	Aguilar	3	»	»	1	2	
	Idem.	Priego	4	»	1	»	3	
	Idem.	Castro del Río	6	1	»	»	6	
	Idem.	Baena	4	»	»	1	3	
	Idem.	Puente Genil	3	»	»	1	2	
	Idem.	Espejo	4	»	»	1	3	
	Idem.	Lucena	4	»	»	1	3	
	Idem.	Málaga	6	»	1	»	5	
Tercero.	Idem.	Ronda	4	»	»	1	3	
	Idem.	Archidona	4	»	»	1	3	
	Idem.	Antequera	6	»	»	1	5	
	Idem.	Granada	5	»	1	»	4	
	Idem.	Alhama	3	»	1	»	2	
	Idem.	Loja	6	»	»	1	5	
	Idem.	Almería	3	»	1	»	2	
	»	»	Cedidos a ganaderos	19	»	»	»	19
	TOTALES			140	2	6	20	114

Quinta Zona pecuaria

Primero.	Zaragoza	Zaragoza	11	»	1	»	10
	Idem.	Epila	2	»	»	»	2
	Idem.	Calatorao	2	»	»	1	1
	Idem.	Daroca	2	»	»	1	1
	Idem.	Pina de Ebro	3	»	»	1	2
	Idem.	Escatrón	2	»	»	»	2
	Idem.	Caspe	2	»	»	»	2
	Idem.	Tierva	2	»	»	»	2
	Idem.	Santa Eulalia	4	»	1	»	3
	Idem.	Villarquemado	3	»	»	»	3
	Idem.	Cella	3	»	»	»	3
	Idem.	Aliaga	2	»	»	1	1
	Idem.	Cantavieja	3	»	»	1	2
	Idem.	Alfambra	2	»	»	1	1
Segundo.	Idem.	Caminreal	2	»	»	»	2
	Idem.	Orihuela del Tremedal	3	»	»	1	2
	Idem.	Huesca	3	»	1	»	2
	Idem.	Almudébar	2	»	»	»	2
	Idem.	Alcalá de Gurrea	2	»	»	»	2
	Idem.	Ayerbe	3	»	1	»	2
	Idem.	Hecho	3	»	»	1	2
	Idem.	Bailo	2	»	»	»	2
	Idem.	Berdún	2	»	»	1	1
	Idem.	Sarriena	2	»	»	»	2
	Idem.	Ballobar	2	»	»	»	2
	Idem.	San Esteban de Litera	2	»	»	1	1
	Idem.	Robres	2	»	»	»	2
	Zaragoza	Belchite	2	»	»	»	2
Idem.	Azuara	2	1	»	»	1	
Idem.	Zuera	3	»	»	1	2	
Idem.	Tiermas	2	»	»	»	2	

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados	
				Mayores	De primera	De segunda		
Tercero..	Zaragoza	Sádaba	3	»	»	1	2	
	Idem	Egea de los Caballeros	6	»	1	»	5	
	Idem	Alagón	4	»	»	1	3	
	Idem	Luceni	2	»	»	»	2	
	Idem	Borja	2	»	»	»	2	
	Idem	Novallas	2	»	1	»	1	
	Idem	Navarra	2	»	»	»	2	
	Idem	Tudela	2	»	»	»	2	
	Idem	Valtierra	3	»	»	1	2	
	Idem	Bañuel	2	»	»	1	1	
	Idem	Soria	4	»	1	»	3	
	Idem	Agreda	3	»	»	1	2	
	Idem	Navaleno	2	»	»	1	1	
	Idem	Yangüas	2	»	»	1	1	
	Idem	El Burgo de Osma	2	»	»	»	2	
	Idem	Logroño	2	»	»	»	2	
	Cuarto...	Idem	Alfaro	2	»	»	»	2
		Idem	Logroño	5	»	1	»	4
Idem		Villoslada	3	»	»	1	2	
Idem		Santo Domingo de la Calzada	4	»	»	1	3	
Idem		Navarra	4	»	»	1	3	
Idem		Peralta	4	»	»	»	3	
Idem		Tafalla	3	»	»	»	3	
Idem		Mendavia	4	»	»	1	3	
Idem		Arroniz	2	»	»	»	2	
Idem		Sangüesa	2	»	»	»	2	
Idem		Pamplona	2	»	1	»	1	
Idem		Carcastillo	3	»	»	1	2	
Idem		Los Arcos	3	»	»	1	2	
Idem		Patillas	2	»	»	»	2	
TOTALES			162	1	9	24	128	

Sexta Zona pecuaria

Primero.	Santander	Santander	2	»	1	»	2	
	Idem	Torrelavega	4	»	1	»	4	
	Idem	Cabezón de la Sal	2	»	»	»	2	
	Idem	Val de San Vicente	2	»	»	1	1	
	Idem	Potes	3	»	»	1	2	
	Idem	Solares	2	»	1	»	2	
	Idem	Corvera	2	»	»	»	2	
	Idem	Vega de Pas	2	»	»	1	1	
	Idem	Santoña	2	»	»	1	1	
	Segundo.	Valladolid	Valladolid	6	»	1	»	6
Idem		Medina del Campo	2	»	»	1	1	
Idem		Medina de Rioseco	3	»	»	1	2	
Idem		Villabrágima	2	»	»	1	1	
Idem		Palencia	3	»	»	1	2	
Idem		Carrión de los Condes	4	»	»	1	3	
Idem		Cervera del Río Pisuegra	4	»	»	1	1	
Idem		Aguilar de Campóo	2	»	»	1	1	
Tercero.		Santander	Reinosa	2	»	»	1	1
		Idem	Campóo de Suso	2	»	»	»	1
	Idem	Orzales	1	»	»	»	2	
	Idem	Pesquera	2	»	»	»	2	
	Idem	Villacantiz	1	»	»	»	2	
	Idem	Molledo	4	»	1	»	4	
	Idem	Alava	3	»	»	1	2	
	Idem	Salvatierra	3	»	1	»	3	
	Cuarto...	Guipúzcoa	Oyarzun	2	»	»	»	2
		Idem	Vizcaya	1	»	»	»	2
Idem		Ceánuri	1	»	»	»	2	
Idem		Carranza	1	»	»	»	2	
Idem		Orduña	2	»	»	»	1	
Idem		Valle de Orozco	1	»	»	»	2	
Idem		Sopuerta	1	»	»	»	2	
Idem		Burgos	2	»	»	»	2	
Idem		Pancorbo	2	»	»	»	2	
Idem		Valle de Mena	3	»	»	1	2	
Cuarto...	Idem	Cilleruelo de Bezana	2	»	»	»	2	
	Idem	Espinosa de los Monteros	2	»	»	»	2	
	Idem	Burgos	5	»	»	1	5	
	Idem	Pampliega	2	»	»	1	1	
	Idem	Castrogeriz	2	»	»	»	2	
	Idem	Sasamón	3	»	»	1	2	
	Idem	Villadiego	3	»	1	»	3	
	Idem	Villarcayo	2	»	»	1	1	
	Idem	Quisicedo	2	»	»	»	2	
	Idem	Castrobaroto	2	»	»	»	2	

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados
				Mayores	De primera	De segunda	
Cuarto.	Burgos.....	Briviesca	2	»	»	1	1
	Idem.....	Belorado	2	»	»	1	1
	Idem.....	Salas de los Infantes.....	3	»	»	1	2
	Idem.....	Monasterio de Rodilla.....	2	»	»	»	2
	Idem.....	Quincoces	2	»	»	1	1
	Córdoba	Yeguada Militar (cuarta zona).....	3	»	»	»	3
	Idem.....	Cedido a particulares.....	1	-	»	»	1
TOTALES.....			116	»	7	24	99

Séptima Zona pecuaria

Primero.	Jaén	Alcalá la Real.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Alcaudete	3	»	»	1	2	
	Idem.....	Andújar	4	»	»	1	3	
	Idem.....	Baeza	12	»	1	»	11	
	Idem.....	Beas de Segura.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Castellón de Santisteban.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Huelma	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Jaén	6	»	1	»	5	
	Idem.....	La Carolina.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Linares	3	»	1	»	2	
	Idem.....	Mengíbar	3	»	»	1	2	
	Idem.....	Navas de San Juan.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Porcuna	3	»	»	1	2	
	Idem.....	Torreperojil	2	»	»	1	1	
	Segundo.	Idem.....	Vilches	2	»	»	1	1
Idem.....		Villacarrillo	4	»	»	1	3	
Ciudad Real.....		Almodóvar del Campo.....	4	»	»	1	3	
Idem.....		Calzada de Calatrava.....	3	»	»	1	2	
Idem.....		Ciudad Real.....	5	»	1	»	4	
Idem.....		Daimiel	3	»	»	1	2	
Idem.....		Hinojosas de Calatrava.....	2	»	»	1	1	
Idem.....		Infantes	4	»	1	»	3	
Idem.....		Malagón	3	»	»	1	2	
Idem.....		Piedrabuena	2	»	»	1	1	
Idem.....		Porcuna	2	»	»	1	1	
Idem.....		Villarrubia de los Ojos.....	3	»	»	1	2	
Idem.....		Viso del Marqués.....	2	»	»	1	1	
Tercero.		Albacete	Alatoz	2	»	»	1	1
		Idem.....	Albacete	5	»	1	»	4
	Idem.....	Alcaraz	4	»	»	1	3	
	Idem.....	El Bonillo.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Hellín	3	»	»	1	2	
	Idem.....	La Herrera.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Lezuza	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Munera	2	»	»	1	1	
	Cuenca	Cuenca	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Motilla del Palancar.....	2	»	»	1	1	
	Idem.....	Priego de Cuenca.....	3	»	»	1	2	
	»	»	Yeguada' Mar (cuarta zona).....	1	»	»	1	
	»	»	Cedidos a particulares.....	3	»	»	3	
	»	(Bajalato de Alcazarquivir.)	Smid-el-Má	11	»	»	»	14
		Idem.....	El Jemis de Sajel.....	1	»	»	»	1
Idem.....		Yumaá el Tolba.....	2	»	»	»	2	
Idem.....		Alcazarquivir	1	»	»	»	1	
Idem.....		Taatof	1	»	»	»	1	
Idem.....		El Gueisa.....	1	»	»	»	1	
Idem.....		Zok el Seb de Beni-Gorfet.....	1	»	»	»	1	
Arcila		Z'Tzelalza de Reisana.....	1	»	»	»	1	
Idem.....		Zok el Had de la Garbia.....	1	»	»	»	1	
Idem.....		Z'Tenain de Sidi-Yamani.....	1	»	»	»	1	
Idem.....		Magaret	1	»	»	»	1	
Tetuán		R'Gaia	1	»	»	»	1	
Idem.....		Z'Telatza de Yebel Kebib.....	1	»	»	»	1	
Idem.....		Malalien	1	»	»	»	1	
Idem.....		Tetuán	1	»	»	»	1	
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna.....	2	»	»	»	2		
	Idem.....	La Orotava.....	2	»	»	2		
	Idem.....	Garachico	1	»	»	1		
	Idem.....	San Miguel.....	1	»	»	1		
	Idem.....	Guía	2	»	»	2		
Gran Canaria	Las Palmas.....	2	»	»	»	2		
	Idem.....	Telde	2	»	»	2		
	Idem.....	Guía	2	»	»	2		

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	JEFES DE PARADA			Soldados
				Mayores	De primera	De segunda	
»	Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de la Palma.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Los Llanos.....	2	»	»	»	2
	Hierro.....	Vaiverde.....	2	»	»	»	2
	Idem.....	Pinar.....	2	»	»	»	2
	Fuerteventura.....	Puerto de Cabras.....	1	»	»	»	1
	Lanzarote.....	Arrecife.....	1	»	»	»	1
	TOTALES.....			167	»	6	32

Octava Zona pecuaria

Primero.	Coruña.....	Santiago.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Betanzos.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Santa Marta de Ortigueira.....	2	»	»	1	1
	Lugo.....	Rabade.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Mondoñedo.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Fonsagrada.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Villalba.....	3	»	»	1	2
	Idem.....	Sarriá.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Neira de Fusá.....	2	»	»	1	1
	Orense.....	Vaude.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Guizo.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Viana del Bollo.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Barco de Valdeorras.....	2	»	»	1	1
	Pontevedra.....	Pontevedra.....	2	»	»	1	1
	Idem.....	Puenteáreas.....	3	»	»	»	2
	Idem.....	Túy.....	3	»	1	»	2
	Idem.....	La Estrada.....	3	»	»	1	2
Idem.....	Lalín.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Rodeiro.....	2	»	»	1	1	
Oviedo.....	Campomanes.....	4	»	1	»	3	
Idem.....	Aller.....	5	»	»	1	4	
Idem.....	Gijón.....	3	»	»	1	2	
Idem.....	Villaviciosa.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Avilés.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Nava.....	3	»	»	1	2	
Idem.....	Infesto.....	4	»	1	»	3	
Segundo.	Idem.....	Cangas.....	2	»	»	1	1
Idem.....	Ponga.....	3	»	»	1	2	
Idem.....	Onís.....	3	»	»	1	2	
Idem.....	Ribadesella.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Llanes.....	3	»	»	1	2	
Idem.....	Sobrescovieo.....	3	»	1	»	2	
Idem.....	Quirós.....	3	»	»	1	2	
Idem.....	Sama.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Nava.....	1	»	»	»	1	
León.....	León.....	4	»	»	1	3	
Idem.....	La Bañeza.....	4	»	»	1	3	
Idem.....	Valencia de Don Juan.....	2	»	»	1	1	
Sahagún.....	Sahagún.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Lois.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Cacabelos.....	2	»	»	1	1	
Tercero.	Zamora.....	Benavente.....	3	»	1	»	2
Idem.....	Villalpando.....	3	»	1	»	2	
Idem.....	Belvez.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Alcañices.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Toro.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Bermillo de Savago.....	2	»	»	1	1	
Idem.....	Barcelona.....	Sección "Yeguas de Vich".....	2	»	»	»	2
TOTALES.....			118	»	7	38	73

RESUMEN GENERAL

Sementales	NUMERO DE JEFES DE PARADA			Soldados
	Mayores	De primera	De segunda	
1.172	7	58	232	856

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS MUNICIPALES****BRAZATORTAS**

D. Jenaro Toledano Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión por término de treinta días, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo dentro del indicado plazo.

Dado en Brazatortas a 7 de Marzo 1924. — El Juez municipal, Jenaro Toledano.—P. S. M., Vicente Fernández. JO—4204

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

D. Lucio Serrano Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial*.

Los aspirants deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificado de examen u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Cabezarrubias del Puerto, 5 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Lucio Serrano. JO—4130

FUENDEJALON

Don José Cuartero Checa, Juez municipal de Fuendejalón, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen igual cargo en la actualidad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, quienes aspiren a obtenerla habrán de presentar sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Borja, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiendo que el censo de este pueblo es de 1.490 habitantes, y que la dotación del cargo consiste en los derechos de Arancel.

Fuendejalón, 4 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, José Cuartero. JO—4035

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal

Juzgado contra Martín Alonso y otro, de faltas número 1.568 seguido en este por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 25 de Enero de 1924, señor D. Emilio Gómez Moreno, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Martín Alonso Sacristán y Simón Díaz Blanco.

Fallo que debo condenar y condeno a Martín Alonso Sacristán y Simón Díaz Blanco, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de los penados y al pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgándolo, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Gómez Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a los penados y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Madrid a 22 de Febrero de 1924. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). JO—4139

En el expediente de juicio verbal de faltas número 179 seguido en este Juzgado contra Lorenzo Torbisco Márquez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Febrero de 1924, don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Lorenzo Torbisco Márquez.

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo Torbisco Márquez a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo de notificarse esta sentencia por medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada el mismo día de su fecha"

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Torbisco Márquez, expido la presente en Madrid a 6 de Marzo de 1924.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). JO—4140

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.739 seguido en este Juzgado contra Pedro Andrés, por tener animales dañinos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 25 del mes de Febrero y año de 1924, el Juez municipal del distrito de la Universidad D. Félix Gil Mariscal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Pedro Andrés.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Andrés a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo de publicarse esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Pedro Andrés y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 26 de Febrero de 1924.—El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, Félix Gil. JO—4133

En el expediente de juicio verbal de faltas número 195 seguido en este Juzgado contra Cándido Fernández Castro, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 de Febrero de 1924, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Cándido Fernández Castro.

Fallo que debo codenar y condeno a Cándido Fernández Castro a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo notificarse esta sentencia por medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Cándido Fernández Castro, expido la presente.

Madrid, 5 de Marzo de 1924.—El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, Félix Gil. JO—4131

PAIPORTA

D. Vicente Martínez Peiró, Juez municipal de Paiporta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se abre concurso para su provisión a traslación en la forma y en los términos ordenados en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por plazo de treinta días, a contar desde el en que tenga efecto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los que aspiren a solicitarla presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo señalado, en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia, a cuya jurisdicción pertenece este Juzgado municipal; haciéndose constar que el Censo de población de este término municipal, con arreglo a la última declaración hecha por el Instituto Geográfico y Estadístico, es de 849 vecinos y 2.511 habitantes.

Paiporta, 26 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Vicente Martínez. JO—4233

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)